

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4683** BANCO SANTANDER, S.A.

#### REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la junta general de accionistas de Banco Santander, S.A. ("Banco Santander" o el "Banco") celebrada en segunda convocatoria el 1 de abril de 2022, aprobó, bajo el punto 7º C de su orden del día, reducir el capital social en el valor nominal agregado que representasen las acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una, que fueran adquiridas a través del programa de recompra de acciones dirigido a todos los accionistas aprobado por el consejo de administración en su sesión de 24 de febrero de 2022, con un importe monetario máximo de 865.000.000 euros y la amortización de un máximo de 1.730.000.000 acciones propias (la "Reducción de Capital" y el "Programa de Recompra", respectivamente).

El Programa de Recompra fue llevado a cabo entre el 15 de marzo de 2022 y el 6 de mayo de 2022. El inicio y el final del Programa de Recompra fueron oportunamente comunicados al mercado por Banco Santander mediante la comunicación de información privilegiada de 14 de marzo de 2022 con número de registro 1360 y la comunicación de otra información relevante de 6 de mayo de 2022 con número de registro 16098, respectivamente. En esta última fecha, el Banco alcanzó la inversión máxima prevista en el Programa de Recompra, esto es, 865 millones de euros, por lo que automáticamente quedó finalizado con arreglo a los términos del mismo.

Con fecha 28 de junio de 2022, se obtuvo la preceptiva autorización del Banco Central Europeo a la que estaba sujeta la ejecución de la Reducción de Capital de conformidad con la normativa aplicable.

Como consecuencia de lo anterior, dentro del plazo fijado por la junta general de accionistas y al amparo de la delegación de facultades conferida al efecto en su favor en virtud del referido acuerdo de la junta general, el consejo de administración del Banco en su sesión de 28 de junio de 2022, ha acordado ejecutar la Reducción de Capital, reduciendo así el capital social del Banco en la cuantía de 143.154.722,50 euros, mediante la amortización de 286.309.445 acciones propias. El capital social del Banco resultante tras la amortización de las indicadas acciones ha quedado fijado en 8.397.200.792 euros, representado por 16.794.401.584 acciones de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias adquiridas en el marco del Programa de Recompra, coadyuvando de este modo a la retribución del accionista del Banco mediante el incremento del beneficio por acción, consustancial a la disminución del número de acciones. La Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser el Banco el titular de las acciones amortizadas.

Se ha dotado, con cargo a la reserva por prima de emisión de acciones, una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 143.154.722,50 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en

aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo establecido en el citado precepto de la Ley de Sociedades de Capital, no se reconoce a los acreedores del Banco el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la misma Ley.

A efectos de lo previsto en el artículo 411 de la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con lo estipulado en la Disposición Adicional primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se hace constar que, al ser el Banco una entidad de crédito y cumplirse el resto de requisitos consignados en la indicada Disposición Adicional, no se precisa para la ejecución de la reducción el consentimiento de los sindicatos de obligacionistas de las emisiones de obligaciones y bonos en circulación.

Asimismo, se comunica que Banco Santander solicitará la exclusión de la negociación de las acciones amortizadas en las bolsas o mercados de valores, españoles y extranjeros, donde cotizan las acciones del Banco y la cancelación de los correspondientes registros contables de las acciones amortizadas ante los organismos competentes.

Este anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)).

Boadilla del Monte, 29 de junio de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Pérez Renovales.

ID: A220027789-1